

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14351.-

VISTO:

El Expediente N° CD-034-B-2022, la Ley Provincial N° 3233, por la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, y las Ordenanzas N° 14057 y 14275; y

CONSIDERANDO:

Que la violencia familiar y de género es una problemática a nivel mundial que debe ser prevenida por todos los mecanismos posibles.

Que la violencia por motivos de género es una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que desde hace muchos años, como consecuencia del impacto público que tuvieron muchos casos aberrantes de violencia de género, que incluso significaron la muerte de muchas mujeres, esta problemática ha pasado a formar parte de la Agenda Pública como un tema prioritario y urgente para su abordaje, con el objetivo de erradicar, prevenir y sancionar este delito.

Que son necesarias estrategias de comunicación clara y directa, traducidas en políticas públicas que fortalezcan la lucha contra la violencia de género.

Que mediante la sanción de la Ley Provincial N° 3233 se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 005/2022, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2022 del día 31 de marzo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 8º Ter) al Anexo I de la Ordenanza N° 14057, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 8º Ter): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3233, a través de la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género".-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-034-B-2022).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14351	/ 20.22
Promulgada por Decreto N°	0308	/ 20.22
Expte. N°	CD - 034 - B - 2022	.
Obs.:	